

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41321 MADRID

Edicto

Don Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Madrid, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 577/2010, se ha declarado en concurso Voluntario Ordinario al deudor PSP Construcciones Públicas, S.L., con CIF B-80244213 y Construcciones y Conservaciones PSP, S.L., con CIF B-82052804, con domicilio en la calle Ángel Larra, número 23, en Madrid - 28027, y calle Amos de Escalante, número 7 y 9, 2º H en Madrid - 28017, respectivamente.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal en el plazo de un mes a contar en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesad que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal)

Madrid, 16 de noviembre de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100087552-1